



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO  
 Creado por Ley N° 13415



88

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

10674

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 409-2021-MDSJB/ALC.**

**VISTOS:** San Juan Bautista, 30 de diciembre de 2021.

El Informe de Gerencia Municipal N° 451-2021-MDSJB/AYAC, Informe Legal N° 215-2021-MDSJB/GAJ, Informe N° 0170-2021-MDSJB-GAF/SGASA-PHA, Informe N° 659-2021-MDSJB-GIP-AMO, Informe N° 0425-2021-SGSLO/WRAP-SG, Informe N° 021-2021-MDSJB-SGSL/SO-DQH, sobre aprobación de la ampliación de plazo de ejecución N° 02 por 25 días calendario (31 de diciembre del 2021 al 24 de enero 2022); y la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2021-MDSJB/GM, de fecha 23 de agosto del 2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES PLAZA CAPILLAPATA Y CÉSAR VALLEJO; CALLE 8 Y LOS PASAJES 24 DE JUNIO, COLONIAL, CUSCO, LUIS CARRANZA, TÚPAC AMARU, RAMÓN CASTILLA Y MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2520635, por el monto de S/. 596,846.99 soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de por Administración Directa, por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con plazo de ejecución de 90 días calendario (03 meses);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 382-2021-MDSJB/ALC, de fecha 03 de diciembre del 2021, en su artículo primero de APRUEBA la ampliación de plazo N° 01 de la ejecución de obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES PLAZA CAPILLAPATA Y CÉSAR VALLEJO; CALLE 8 Y LOS PASAJES 24 DE JUNIO, COLONIAL, CUSCO, LUIS CARRANZA, TÚPAC AMARU, RAMÓN CASTILLA Y MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2520635, por 26 días calendario a partir del 05 de diciembre al 30 de diciembre del 2021.





Creado por Ley N° 13415  
"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Que, con el Informe de Gerencia Municipal N° 451-2021-MDSJB/AYAC de fecha 30 de diciembre de 2021 el CPC. Carlos Jayo Choque Gerente Municipal recomienda su aprobación mediante acto resolutivo la solicitud de aprobación de ampliación de plazo de ejecución N° 02 por 25 días calendario (31 de diciembre del 2021 al 24 de enero 2022), concerniente al proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES PLAZA CAPILLAPATA Y CÉSAR VALLEJO; CALLE 8 Y LOS PASAJES 24 DE JUNIO, COLONIAL, CUSCO, LUIS CARRANZA, TÚPAC AMARU, RAMÓN CASTILLA Y MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2520635;



Que, a través del Informe Legal N° 215-2021-MDSJB-GAJ, de fecha 30 de diciembre del 2021, suscrito por el Abog. Yuri Guillen Castro– Gerente de Asesoría Jurídica, declara procedente y solicita su aprobación mediante acto resolutivo la solicitud de aprobación de ampliación de plazo de ejecución N° 02 por 20 días calendarios, concerniente al proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES PLAZA CAPILLAPATA Y CÉSAR VALLEJO; CALLE 8 Y LOS PASAJES 24 DE JUNIO, COLONIAL, CUSCO, LUIS CARRANZA, TÚPAC AMARU; RAMÓN CASTILLA Y MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2520635; en virtud al Informe N° 0170-2021-MDSJB-GAF/SGASA-PHA, de fecha 29 de diciembre del 2021, suscrito por el C.P.C. Pelayón Huancahuari Allcahuamán, Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales;



Que, el Informe N° 659-2021-MDSJB-GIP-AMO, de fecha 29 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, declara procedente y solicita su aprobación mediante acto resolutivo la solicitud de aprobación de ampliación de plazo de ejecución N° 02 por 25 días calendario (31 de diciembre del 2021 al 24 de enero 2022), concerniente al proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES PLAZA CAPILLAPATA Y CÉSAR VALLEJO; CALLE 8 Y LOS PASAJES 24 DE JUNIO, COLONIAL, CUSCO, LUIS CARRANZA, TÚPAC AMARU, RAMÓN CASTILLA Y MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2520635;



Que, el Informe N° 0425-2021-SGSLO/WRAP, de fecha 28 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la aprobación vía Acto Resolutivo la ampliación de plazo de ejecución N° 02 por 25 días calendario (31 de diciembre del 2021 al 24 de enero 2022), concerniente al proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES PLAZA CAPILLAPATA Y CÉSAR VALLEJO; CALLE 8 Y LOS PASAJES 24 DE JUNIO, COLONIAL, CUSCO, LUIS CARRANZA, TÚPAC AMARU, RAMÓN CASTILLA Y MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2520635;



Que, mediante al Informe N° 021-2021-MDSJB-SGSLO/SO-DQH, de fecha 27 de diciembre del 2021, suscrito por el Ing. Diomedes Quispe Huillca, Supervisor de Obra; solicita la aprobación de la Ampliación Plazo de Ejecución N° 02, por 30 días (del 31 de diciembre del 2021 al 29 de enero del 2022), señalando la realidad de la ejecución del proyecto y principalmente debido al incumplimiento en la entrega de cemento, la





"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ejecución del proyecto se ha visto retrasado por la falta de entrega de cemento en su momento, por lo que se ha generado la resolución de Gerencia Municipal N.º 174-2021-MDSJB/GM, de fecha 24 de noviembre del 2021, en cual se resuelve de forma parcial el contrato N.º 0441-2021-MDSJB/AYC, suscrito entre la municipalidad distrital de San Juan Bautista y la empresa GATT PERU SRL, por lo que durante el tiempo que duró el proceso de resolución del contrato, los trabajos se vieron disminuidos en trabajos de concreto tanto de pistas veredas, sardineles y muros, por falta de cemento, para lo cual realizaron préstamo mínimo de obras, por lo que solicita la aprobación de la Ampliación Plazo de Ejecución N° 02, por 30 días (del 31 de diciembre del 2021 al 29 de enero del 2022).



Que, según la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, señala en el numeral en el numeral 24.11 "EN CASO DE AMPLIACION DE PLAZO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA", de la cual el literal c menciona que: "son causales de ampliación de obra", comprobados por el Supervisor de Obra, la siguiente causal: Por desabastecimiento de materiales o insumos a consecuencia del retraso en la adquisición o pro casos fortuitos o fuerza mayor, debidamente demostrados por el residente de obra o responsable de proyecto y comprobados por el supervisor.



Que, según el numeral 24.11 "EN CASO DE AMPLIACION DE PLAZO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA", de la cual el literal c menciona que: "son causales de ampliación de obra", comprobados por el Supervisor de Obra, la siguiente causal:

- Por desabastecimiento de materiales o insumos a consecuencia del retraso en la adquisición o pro casos fortuitos o fuerza mayor, debidamente demostrados por el residente de obra o responsable de proyecto y comprobados por el supervisor.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación de plazo N° 02 de la ejecución de obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES PLAZA CAPILLAPATA Y CÉSAR VALLEJO; CALLE 8 Y LOS PASAJES 24 DE JUNIO, COLONIAL, CUSCO, LUIS CARRANZA, TÚPAC AMARU, RAMÓN CASTILLA Y MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2520635, por 25 días calendario a partir del 31 de diciembre del 2021 al 24 de enero del 2022. En mérito a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A en el numeral 24.11, literal c) y normas conexas legales.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Supervisión y





"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Liquidación de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

